



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### DIPUTADO DEL COMÚN

NOMBRAMIENTOS / DESIGNACIONES

NOMBRAMIENTOS DE ADJUNTOS

**9L/AGND-0006** Nombramiento de los adjuntos del Diputado del Común.

Página 1

### DIPUTADO DEL COMÚN

NOMBRAMIENTOS / DESIGNACIONES

NOMBRAMIENTOS DE ADJUNTOS

**9L/AGND-0006** *Nombramiento de los adjuntos del Diputado del Común.*

*(Registro de entrada núm. 6983, de 23/7/2018).*

#### **Presidencia**

En conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del nombramiento de los adjuntos del Diputado del Común, adjunto primero, don Felipe Afonso El Jaber, adjunta segunda, doña María Milagros Fuentes González, y adjunta especial de Igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género, doña Beatriz Barrera Vera.

En la sede del Parlamento, a 24 de julio de 2018.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

**RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. DON RAFAEL YANES MESA, DIPUTADO DEL COMÚN, POR LA QUE SE NOMBRA ADJUNTO PRIMERO, ADJUNTA SEGUNDA Y ESPECIAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y VIOLENCIA DE GÉNERO DEL DIPUTADO DEL COMÚN.**

#### ANTECEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones legales, 6 de julio de 2018, el Diputado del Común presentó al Parlamento de Canarias propuesta en relación con el nombramiento de los adjuntos y adjuntas del Diputado del Común, y tras el trámite correspondiente, la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad del Parlamento de Canarias, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018, otorgó la conformidad a dicha propuesta de nombramiento.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.** El artículo 12 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, dispone que “El Diputado del Común nombrará y separará a sus adjuntos, previa conformidad de la comisión parlamentaria encargada de las relaciones con el Diputado del Común”.

**Segunda.** El artículo 11 de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, dispone que “El Diputado del Común estará auxiliado por un adjunto primero y un adjunto segundo”.

**Tercera.** El artículo 11-bis de la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, dispone que: “Sin perjuicio de lo previsto en el apartado primero del artículo anterior, el Diputado del Común estará igualmente auxiliado por la persona que ostente la Adjuntía especial de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género”.

A la vista de los anteriores antecedentes y consideraciones jurídicas, en ejercicio de las facultades que me confiere la *Ley 7/2001, de 31 de julio*, y el artículo 1 a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Diputado del Común, aprobado por la Mesa del Parlamento de Canarias el 5 de marzo de 1997,

#### RESUELVO

**Primero.-** Nombrar adjunto primero del Diputado del Común, a don Felipe Afonso El Jaber.

**Segundo.-** Nombrar adjunta segunda del Diputado del Común, a doña Milagros Fuentes González.

**Tercero.-** Nombrar adjunta especial de igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género del Diputado del Común, a doña Beatriz Barrera Vera.

**Cuarto.-** Notifíquese a los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2018.- EL DIPUTADO DEL COMÚN, Rafael Yanes Mesa.



Parlamento de Canarias